



Cod Dependencia: 3341 Fol: 2
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS
Destino: ORLANDO TRUJILLO NINCO
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 23 de marzo del 2026

Señor
ORLANDO TRUJILLO NINCO
angie.virquez01@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1859502026**.

Reciba un cordial saludo, respetado señor **ORLANDO TRUJILLO NINCO**.

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

“SE ACERCA EL CIUDADANO ORLANDO TRUJILLO NINCO CON NUMERO DE CEDULA 12115943 SOLICITANDO LA REDISPERSION DE SUS PAGO DE PERSONA MAYOR TM-PM A-B QUE LE VENIAN CONSIGNANDO A DAVIPLATA PERO SE LE GENERO RECHAZO POR QUE KA CUENTA NO EXISTIA AUN DESEA QUE SE LOS CONSIGNEN EN EFECTY SE ADJUNTA DOCUMENTO.”

Y de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, nos permitimos informarle que hemos recibido sus datos y comenzaremos con las validaciones necesarias para atenderlo correctamente.

Este proceso de verificación comprende varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su solicitud ahora será remitida al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien evaluará si la novedad mencionada puede gestionarse en el próximo ciclo de transferencias monetarias.

¹ Establecidas en artículo 26ª del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4º del Decreto Distrital 113 del 2023.

Dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez que se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de su solicitud. En caso de que se requiera información adicional o se identifique alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

Ahora bien, le informamos que hemos recibido su solicitud relacionada con el pago de redistribución. Este se realizará teniendo en cuenta los pagos correspondientes a los seis (6) ciclos anteriores que registran estado rechazado, y de acuerdo con la información vigente al momento de la programación de pagos.

Este proceso se desarrolla conforme a los criterios definidos, garantizando el adecuado reconocimiento y la correcta asignación de los recursos.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Wendy Gamboa – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Paula Solano – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento, para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026059096

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260323-193419-40a722-54975876

Creación: 2026-03-23 19:34:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-24 13:56:03



Escanee el código
para verificación

Firma: Mauricio

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260323-193419-40a722-54975876
2026-03-24T13:56:05-05:00 - Página 4 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026059096			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260323-193419-40a722-54975876 Creación: 2026-03-23 19:34:19			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-24 13:56:03			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-23 19:34:22 Lec.: 2026-03-24 13:54:26 Res.: 2026-03-24 13:56:03 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign